



Gobernación de Cundinamarca

CIRCULAR N°. 000057

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE AGROCAMPESINADO - SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CUNDINAMARCA

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

ASUNTO: CONVOCATORIA, POSTULACIONES Y REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PROYECTOS PEDAGÓGICOS PRODUCTIVOS "CUNDINAMARCA ADN INNOVADOR 2026"

FECHA: 25 MAR 2026

La Secretaria de Educación Departamental - Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación- Dirección de Investigación y Desarrollo y Secretaria de Agrocampesinado, han unido esfuerzos para fortalecer los Proyectos Pedagógicos Productivos "CUNDINAMARCA, ADN INNOVADOR", desarrollados en el marco del aprendizaje que se lleva a cabo en las Instituciones Educativas Departamentales de los municipios no certificados.

Estos proyectos permiten a los estudiantes potenciar sus competencias y habilidades a través de iniciativas que responden a las necesidades de sus comunidades y promueven la sostenibilidad.

En el marco de las competencias establecidas para cada Secretaría en el Decreto Ordenanza 406 de 2024, las Secretarías han establecido metas conjuntas orientadas a apoyar los Proyectos Pedagógicos Productivos y las iniciativas estudiantiles en las sedes educativas de los municipios no certificados. contribuyendo a dinamizar y fortalecer las vocaciones tempranas en niñas, niños y jóvenes de Cundinamarca, aportando al desarrollo local, regional y a la apropiación social del conocimiento en el departamento.

En este contexto, se reconoce que la educación debe transformarse para responder a las demandas de una sociedad cada vez más compleja. Por ello, esta convocatoria busca fortalecer y reconocer a las Instituciones Educativas Departamentales que presenten proyectos orientados al desarrollo de capacidades para la solución de problemas que involucren investigación, innovación, sostenibilidad, la vocación productiva y el impacto social en sus comunidades.

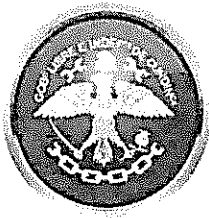
BA



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7490000
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



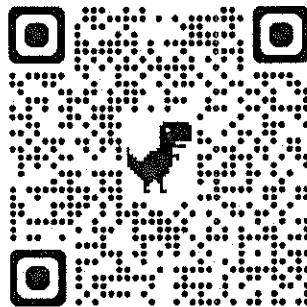
1. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
Postulaciones	Del 25 marzo al 17 de abril de 2026
Evaluación	Del 20 abril al 8 de mayo de 2026
Resultado	11 de mayo de 2026

2. INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción estará habilitado desde el 25 marzo y finalizará el 17 abril de 2026.

- a. La inscripción del proyecto se realizará mediante el código QR dispuesto para acceder al documento “Formato de Registro Proyectos Pedagógicos Productivos Cundinamarca ADN Innovador 2026”



- b. Los resultados serán notificados y publicados mediante Circular Oficial, la cual se difundirá en el apartado correspondiente de la página web de la Secretaría de Educación, garantizando su divulgación pública y acceso a la comunidad educativa.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Instituciones Educativas Departamentales interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos para ser admitidos en el proceso de evaluación:

1. **Pertinencia institucional:** La Institución Educativa Departamental debe hacer parte de alguno de los municipios NO certificados del departamento de Cundinamarca.
2. **Naturaleza y autoría del Proyecto:** El proyecto debe ser un Proyecto Pedagógico Productivo desarrollado en el marco del aprendizaje significativo de la IED, integrado Plan de Área o Proyecto de Aula.



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

La autoría del proyecto debe ser propia de la Institución Educativa Departamental.

3. Enfoque e innovación:

El proyecto debe promover:

- Investigación, innovación, sostenibilidad y/o vocaciones productivas tempranas.
- Los proyectos postulados deberán corresponder a iniciativas pedagógico-productivas que evidencien un nivel de desarrollo previo, demostrando avances en su implementación, trayectoria o resultados iniciales que permitan proyectar su consolidación como emprendimientos o unidades productivas sostenibles.

Los proyectos deberán estar enmarcados en alguno de los siguientes ejes temáticos:

- ❖ Eje 1 Proyectos Ambientales
- ❖ Eje 2 Turismo Verde e Innovador
- ❖ Eje 3 Proyectos Agropecuarios y Agroindustriales

4. Límite Presupuestal:

La solicitud de presupuesto no podrá superar los diez millones de pesos (\$10.000.000). El presupuesto debe ser realista, detallado y justificado (incluyendo rubros como insumos, materiales, herramientas y capacitaciones).

5. Documentación obligatoria en el Formato de Registro PPP:

- a. Diligenciar completamente el formato.
- b. Anexar **carta de presentación** firmada por el Rector de la IED, en la que se avale la autoría institucional del proyecto, su integración Plan de Área o Proyecto de Aula, el compromiso de ejecución y sostenibilidad, y la designación del equipo responsable (docentes y estudiantes). Esta carta debe incluir datos de contacto del rector y estar en hoja membretada de la IED.
- c. Presupuesto desglosado y justificado, al igual que el cronograma.
- d. Estado de desarrollo del proyecto, tiempo de implementación, producto o servicio desarrollado, descripción del problema, objetivos, justificación, metodología, población objeto, presupuesto, cronograma, resultados e impacto esperado, trayectoria y resultados previos del proyecto y caracterización productiva.
- e. Video de máximo 2 minutos explicando el proyecto.

El incumplimiento de estos requisitos implicará la NO admisión de la propuesta.



Educación

Gobernación de Cundinamarca •••

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Para más información comunicarse con la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a través del teléfono 7491326 o a través del correo electrónico yennifer.gutierrez@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

Por la Secretaría de
Educación

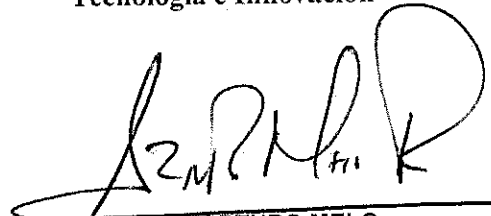

GENNY MILENA PADILLA
REINOSO

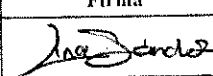
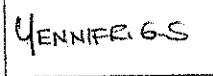
Secretaria de Despacho

Por la Secretaría del
Agrocampesinado


MARCOS ALBERTO BARRETO
GARCÍA
Secretario de Despacho

Por la Secretaría de Ciencia,
Tecnología e Innovación


RUJALMAR ARTURO MELO
ROMÁN
Secretario de Despacho

Nombre	Cargo	Actividad	Firma
Lina Maria Silvina Sánchez Rivas	Directora Dirección de Educación Superior, C y T	Revisó	
José Álvaro Hernández Médina	Director del Campesinado y Desarrollo Rural	Revisó	
Claudia Patricia Amezquita Marroquín	Directora de Investigación y Desarrollo- Secretaria de Ciencia Tecnología e Innovación.	Revisó	
Yennifer Gutiérrez Sierra	Asesora Dirección de Educación Superior, C y T	Proyectó	



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co